



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

9569

Resolución de la consejera de Salud de 30 de septiembre de 2019 por la que se adjudica, por el procedimiento de libre designación, el lugar de trabajo de director médico / directora médica de la Gerencia del área de Salud de Ibiza y Formentera del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Hechos

1. El 5 de septiembre de 2019 se publicó en Boletín Oficial de las Islas Baleares la Resolución de la consejera de Salud y Consumo de 30 de agosto de 2019 por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del lugar de trabajo de director médico / directora médica de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto.

2. El 27 de septiembre de 2019 se reunió la Comisión de Evaluación con objeto de examinar las solicitudes presentadas y evaluar si las personas aspirantes cumplen los requisitos. Según se desprende del acta de la reunión, para cubrir este lugar de trabajo se presentó una candidata, que cumple todos los requisitos para ser designado adjudicatario. Por ello, vista la documentación aportada, se acordó adjudicarlo a la señora Sheyla Lorena Siromvalle Oliva, dado que acredita una formación y una experiencia adecuadas y por eso se considera que es una candidata idónea.

Fundamentos de derecho

1. En conformidad con el artículo 55.1 del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares, el personal directivo tiene que ser nombrado y separado libremente por el consejero competente en materia de sanidad. Sin embargo, el 12 de septiembre de 2012 consejero de Salud, Familia y Bienestar Social dictó la Resolución por la que delega la firma de las convocatorias, las resoluciones, los contratos de alta dirección y los ceses del personal directivo del Servicio de Salud; en consecuencia, delega en el director general del Servicio de Salud la firma de las convocatorias y de las resoluciones de los procedimientos de selección del personal directivo que se efectúen en el ámbito de las gerencias territoriales.

2. Según el punto 7 de las bases de la convocatoria, esta se tiene que resolver por medio de una resolución motivada de la consejera de Salud, dictada por el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por delegación de firma, que se tiene que publicar en Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Por todo esto dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Adjudicar el lugar de trabajo de director médico / directora médica de la Gerencia del área de Salud de Ibiza y Formentera del Servicio de Salud de las Islas Baleares a la señora Sheyla Lorena Siromvalle Oliva, dado que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria y acredita una formación y una experiencia adecuadas e idóneas para ocuparlo.

2. Publicar esta resolución en Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.





También puede interponerse directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 30 de septiembre de 2019

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación de consejero de Salud, Familia y Bienestar Social (BOIB 141/2012)

